



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN SEVILLA PÉREZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA).

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**"III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO CE 1/2020, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 24 de abril de 2020, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA**

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos CE 1/2020, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17/04/2020, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**SEGUNDO.** Con fecha 17 de abril de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 17 de abril 2020 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 17 de abril 2020 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º CE 1/2020, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qB6Bg2QSOnhjxgMbLyY9nA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Justo Delgado Cobo	Firmado	04/05/2020 12:43:46	
	Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	04/05/2020 12:01:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qB6Bg2QSOnhjxgMbLyY9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qB6Bg2QSOnhjxgMbLyY9nA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1531 6220103	1	HONORARIOS ESTUDIO PREVIO ACONDICIONAMIENTO URBANO CTRA. DE VALENCINA	6.000
151 6220104	2	HONORARIOS PARA LA REDACCIÓN DE INNOVACIÓN DEL PGOU ADAPTACIÓN A LA LOUA	33.500
326 48007	3	BECA PATRONATO	7.500
1531 622104	4	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA FÁBRICA DE CORCHO	7.600
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>54.600</b>

**Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
312 6220102	1	HONORARIOS CONSULTORIO MÉDICO	45.000
334 48006	2	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES LOCALES	8.000
163 1430101	3	RETRIBUCIONES PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	1.600
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>54.600</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4) y ADELANTE (4), y los votos en contra de los Grupos Municipales PP (1) y Ciudadanos (1).”.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Santiponce a fecha de firma.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

Código Seguro De Verificación:	qB6Bg2QSOmhjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	04/05/2020 12:43:46	
Observaciones	Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	04/05/2020 12:01:14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qB6Bg2QSOmhjxgMbLyY9nA==		Página	